



**LA FINANCIACIÓN
UNIVERSITARIA
ESPAÑOLA EN EL
MARCO DEL
ESPACIO
EUROPEO DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR**

**(CÁCERES, 3 Y 4 DE
FEBRERO DE 2005 -
FACULTAD DE CIENCIAS
DEL DEPORTE
UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA)**

**JUAN HERNÁNDEZ ARMENTEROS
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

1. INTRODUCCIÓN

Las necesidades financieras que demandan la producción de un determinado bien y/o la prestación de un servicio vienen dadas por la presencia de un conjunto de variables directamente relacionadas con el tamaño del colectivo al que inicialmente está destinado el servicio, las cualidades que lo identifican así como la duración programada para su provisión. Atendiendo a estos parámetros podemos avanzar una cuantificación de los recursos financieros que resultan necesarios para retribuir los factores (inputs) que se requieren, quedando, finalmente, por determinar los agentes financiadores de la cifra global que en cada caso se haya concretado.

El servicio universitario ofrece, cada vez más, un carácter multifunción donde la enseñanza, la investigación, el impulso tecnológico, la difusión y extensión de la cultura son los ejes sobre los que pivota la actividad universitaria como un elemento estratégico y dinamizador del desarrollo socioeconómico de una determinada Comunidad. Al mismo tiempo, son cada vez más y durante más tiempo las personas que acceden al servicio universitario, puesto que, como usuarios directos de este servicio, encuentran compensaciones económicas, sociales y personales que satisfacen los esfuerzos que los mismos deben efectuar.

En España, la educación superior universitaria ha experimentado, a partir de la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, un amplio y variado número de transformaciones que han posibilitado una aproximación real de nuestro sistema universitario al mapa universitario de los países más desarrollados. La dimensión y extensión que se ha realizado tanto de la oferta como de la demanda universitaria, abandonando un sistema cerrado y elitista y creando un sistema abierto y de masas, así como el impulso que ha registrado la investigación en el seno de las instituciones universitarias junto al acercamiento que viene observándose de la universidad al tejido productivo de su entorno, aparecen como los rasgos que mejor definen los cambios habidos en estos últimos veinte y cinco años en el Sistema Universitario de España.

Sistema que, además, ha visto cambiar radicalmente sus estructuras político-administrativas en un proceso de descentralización territorial y funcional que se inició en el año 1985 y concluyó en 1996 y que actualmente cuenta con diecisiete sistemas universitarios, donde el carácter público que se observaba de manera prácticamente monopolista en la titularidad de las instituciones que operaban en el espacio universitario español, se ha relajado por la presencia que las instituciones de titularidad privada han alcanzado en algunos de los sistemas actualmente configurados. Paralelamente a la materialización de este proceso descentralizador, la educación superior universitaria ha visto aumentar en estos años el escenario donde desarrollar sus actividades por el carácter globalizador que identifica a las sociedades más avanzadas. Hecho, éste, que paradójicamente para nuestras universidades representa amenazas y oportunidades que deben saber integrar en sus respectivos planes estratégicos.

En este contexto de cambio, la financiación aparece como elemento necesario, aunque no suficiente, para que las transformaciones y posteriores adaptaciones se puedan realizar de manera continuada y, a la vez, no impliquen costes que puedan llegar a reducir apreciablemente los beneficios que inicialmente se esperaban. En una primera consideración, objetivamente podemos afirmar que la suficiencia financiera que durante estos últimos años se viene registrando en el sistema universitario público español ha estado en niveles de esfuerzo inferiores a los que en términos relativos y comparativos han venido realizando los países de nuestro entorno socioeconómico más próximo.

2. ALGUNAS NOTAS DE LA FINANCIACIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA EN ESPAÑA

El reconocimiento que se acaba de formular de la relativa insuficiencia financiera que ha venido acompañando al cambio experimentado por nuestro sistema de educación superior, no silencia, ni reduce, el importante y continuado avance que en el ámbito de la financiación universitaria se ha realizado en España. Lo que se desea trasladar es que los cambios sufridos por nuestro sistema de educación superior han sido tan amplios y tan intensos que requerían para su eficaz adaptación de un mayor esfuerzo financiero y, a la vez, de la aplicación de criterios objetivos, transparentes y evaluables en la asignación de los recursos a nuestras instituciones.

Concretemos un poco más estas ideas. En términos económicos el análisis de la financiación universitaria se aborda desde tres diferentes ejes que responden al nivel de recursos aplicados para la provisión del servicio, suficiencia financiera, a la participación que corresponde a los diferentes agentes que intervienen en el mismo, equidad financiera, y a los resultados alcanzados tanto por las instituciones proveedoras como por los demandantes de los servicios universitarios, eficiencia financiera.

La primera referencia, la *suficiencia financiera*, nos indica la cantidad de recursos que un país destina a la provisión de los servicios universitarios, siendo habitual identificar la suficiencia en términos de participación del gasto universitario en el Producto Interior Bruto, de participación del gasto universitario por estudiante en relación con la renta per cápita y del gasto universitario expresado por estudiante matriculado.

La observación de los datos del cuadro nº 1 referida a los años 1985, 1995 y 2000, nos pone de manifiesto, de una parte, el importante y continuado esfuerzo financiero realizado en España a favor del desarrollo de la educación superior universitaria como evidencia que en el período considerado se hayan multiplicado por dos los recursos aplicados a satisfacer las demandas de estos servicios al pasar del 0,6 al 1,2 por 100 del Producto Interior Bruto (PIB). Esfuerzo financiero que resulta apreciablemente superior al que han experimentado la totalidad de los países reflejados en este cuadro, dado que sólo Irlanda y Portugal han registrado crecimientos en su gasto universitario que se aproximan a los efectuados por España.

Sin embargo, el alcance de este esfuerzo financiero adquiere otra dimensión al reflejar el gasto universitario atendiendo al número de usuarios que demandan los servicios universitarios, en cuyo caso se disluje el impacto del aumento del gasto global universitario que supera sólo a las ratios de gasto por estudiante universitario ofrecidas en el año 2000 por Grecia y Portugal, respectivamente. Esta circunstancia se explica, de una parte, porque el punto de partida era, en el caso de España, sensiblemente inferior al que en esa fecha, año 1985, manifestaban la práctica totalidad de los países aquí documentados, concretamente sólo Italia y Portugal destinaban cantidades similares de sus correspondientes PIB al gasto universitario (0,6 por 100 en el año 1985) y, de otra parte, porque el crecimiento experimentado por la demanda de enseñanzas universitaria expresada en estudiantes matriculados ha sido notablemente superior en España al que han registrado de media en estos mismos años los países europeos.

En consecuencia, podemos concluir afirmando que la dedicación financiera que en España se ha venido realizando a favor de la educación superior universitaria ha sido evidente, si bien el tamaño del esfuerzo ha perdido relevancia por la dimensión e intensidad que ha registrado su demanda universitaria.

La transformación sufrida por nuestro Sistema Universitario queda patente nada más observar algunas de sus principales magnitudes, como son:

- ✓ Número de universidades:
 - Antes del año 1987: 36; 31 de titularidad pública y 5 de titularidad privada
 - Año 2002: 68; 50 de titularidad pública y 18 de titularidad privada
- ✓ Estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado:
 - Curso 1983-1984: 744.115
 - Curso 1995-1996: 1.505.611
 - Curso 2003-2004: 1.482.042
- ✓ Personal Docente e Investigador:
 - Curso 1991-1992: 67.841
 - Curso 2002-2003: 84.168; sólo de Universidades públicas presenciales
- ✓ Número de títulos ofertados por las Universidades Públicas presenciales:
 - Curso 1996-1997: 1.671
 - Curso 2002-2003: 2.259

Una segunda consideración que cabe formular con relación a la suficiencia financiera que se viene observando en España para la educación superior universitaria, nos viene propiciada por las diferencias que de manera persistente y creciente se aprecian al registrar los esfuerzos financieros que

se han venido realizando en los distintos sistemas universitarios públicos que se han venido configurando por el traspaso de competencias desde el Ministerio de Educación y Ciencia a las Comunidades Autónomas.

En efecto, la información disponible evidencia como determinadas administraciones educativas en su compromiso financiero directo con sus respectivas universidades han trazado, para el período más reciente: 1996 a 2002, unas tendencias que, a pesar de los esfuerzos realizados, no han logrado mejorar su posición relativa en el contexto del conjunto de los sistemas universitarios públicos, caso de Andalucía, Asturias, Extremadura y Galicia. Otras Comunidades Autónomas, aún manteniendo una financiación pública por estudiante matriculado inferior a los valores medios de España, sin embargo, han experimentado en el transcurso de estos años mejoras apreciables en sus posiciones relativas, tal como les sucede a Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla-León y Murcia.

El resto de las Comunidades Autónomas (véase cuadro nº 2 y gráfico nº 1), manteniendo en todos estos años valores superiores a la media nacional han evolucionado bien experimentando tendencias crecientes, caso de Cantabria, Madrid, Navarra y el País Vasco, o bien aminorando los valores relativos correspondientes a sus respectivos esfuerzos financieros como les sucede a las Comunidades Autónomas de Canarias, Cataluña y La Rioja. Por último, merece una especial mención la actitud financiera pública que desde el año 1995 viene manteniendo la Comunidad Autónoma de Valencia, que ha pasado de situar sus esfuerzos financieros por estudiante del grupo de cola al grupo de cabeza en una tendencia exenta de fluctuaciones y guiada por el crecimiento.

Sin estar en mi ánimo analizar en estas páginas los mecanismos que en cada Comunidad Autónoma se han venido aplicando para determinar la suficiencia financiera pública de sus respectivas universidades, no me cabe duda alguna acerca de la importancia que sobre el particular ha tenido el que los responsables de la política universitaria, administración educativa y gobiernos de las universidades, hayan implementado acuerdos conducentes a objetivar, visualizar y programar las transferencias financieras que anualmente se les asigna a cada institución. La persistencia en muchos de nuestros sistemas universitarios del llamado procedimiento de negociación con visitas de las autoridades universitarias a las autoridades responsables de la administración educativa para solicitar todos y cada uno de sus renglones financieros argumentando la disponibilidad de estos recursos en ejercicios anteriores, representa un mecanismo opaco, ineficaz y, con frecuencia, falto de equidad, por arbitrario, para fijar la suficiencia financiera pública de las instituciones universitarias.

Esta observación nos abre la puerta para apuntar los aspectos más significativos que en relación con la *equidad financiera* se aprecian en nuestro actual sistema de financiación universitaria. En este punto hay que señalar que la equidad financiera puede y debe ser abordada desde una doble perspectiva que responde, de una parte, al comportamiento financiero con las instituciones proveedoras de los servicios universitarios y, de otra parte, al grado de participación financiera de los usuarios directos de estos servicios.

En el primer epígrafe, la denominada equidad financiera institucional ya hemos apuntado al comentar la suficiencia financiera como en España se observan acusadas y persistentes diferencias en la financiación de origen público que se asigna a nuestras universidades sin que, en la mayoría de los casos, puedan argumentarse razones objetivas y específicas que justifiquen estas diferencias. Por el contrario, pienso que la presencia de una serie de circunstancias han favorecido esta situación y, a la vez, considero que su permanencia esta siendo propiciada, en gran medida, por el propio comportamiento productivo de nuestras universidades, aunque quizás no sea esa su intencionalidad.

Así, la indeterminación funcional que prácticamente con carácter general se observa en el comportamiento productivo y financiero de las universidades públicas españolas que vienen recibiendo, aplicando y rindiendo cuentas de la financiación de manera agregada sin especificar el origen y destino de los recursos financieros para todas y cada una de sus diferenciadas actividades, constituye la causa principal de la iniquidad financiera institucional que se deduce de las cifras anteriormente comentadas y, a la vez, la mayor dificultad para lograr su eliminación.

En efecto, la polivalencia funcional reservada al activo más numeroso y representativo de las universidades como es el Personal Docente e Investigador, no debe, ni puede, ser argumento suficiente para no precisar las necesidades financieras que se requieren para la provisión de cada uno de los servicios universitarios. El mantenimiento de esta situación y la posterior utilización de la financiación pública ordinaria expresada en términos de esfuerzo financiero por estudiante matriculado, incorpora en el análisis importantes sesgos que se derivan tanto de las diferencias observables en las distintas modalidades de enseñanzas demandadas como en el perfil más o menos investigador que pueda tener cada universidad.

En consecuencia, resulta prioritario para salvar, o al menos reducir, los efectos negativos de la falta de equidad financiera que dispongan nuestras universidades de criterios objetivos para fijar las necesidades básicas de recursos que cada actividad universitaria requiere con independencia del ámbito territorial donde las mismas estén ubicadas. A tal efecto, el desarrollo de la Disposición Adicional octava de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) puede resultar un eficaz instrumento.

La equidad financiera en el ámbito de la educación superior universitaria también puede ser observada desde la posición de los usuarios de los servicios universitarios y, especialmente, desde los estudiantes que curso tras curso acceden a las aulas de nuestras universidades. A este respecto, debemos señalar que el modelo de expansión de la oferta de enseñanza superior universitaria se ha fundamentado en criterios de accesibilidad territorial que han permitido establecer una tupida red de centros universitarios que hace que hoy exista actividad universitaria presencial, prácticamente, en todas las ciudades con más de 50.000 habitantes. Sin embargo, la proximidad de la oferta universitaria a los lugares con demanda académica potencial, con independencia de que se desconoce la existencia de estudios económicos que cifren los mayores o menores costes y beneficios que con relación a otras posibles opciones pudiera ésta ofrecer, ha determinado una serie de comportamientos en la realidad

cotidiana de nuestro sistema universitario público que, algunos de ellos, bien podríamos calificar de seudo equidad al tiempo que resultan favorecedores de ineficiencias.

En concreto en lo que afecta a la demanda, las matrículas en nuestras universidades corresponden muy mayoritariamente a estudiantes cuyo domicilio familiar está en la Comunidad Autónoma y ciudad donde se ubica el centro universitario, siendo los alumnos residentes en Cataluña los que en menor medida deciden estudiar en centros universitarios presenciales localizados fuera de su Comunidad Autónoma, sólo el 0,9 por 100 en el curso académico 2001-2002. En sentido contrario, los alumnos de las Comunidades Autónomas de La Rioja (35,3%) Castilla-La Mancha (31,5%), Cantabria (24,3%), Baleares (23,5%) Navarra (22,0%) y Extremadura (20,5%), superaron todos ellos los valores del 20 por 100 (véase cuadro nº 4) lo que, muy probablemente, sea debido a la estrechez que manifiestan las ofertas de las universidades públicas ubicadas en estas Comunidades.

Esta situación que acaba de exponerse evidencia, desde la perspectiva de la equidad para el acceso a la educación superior universitaria, diferentes niveles para el conjunto de la población española puesto que según el lugar de residencia el estudiante puede optar por formalizar su matrícula en mayor o menor medida en centros universitarios emplazados en su Comunidad Autónoma. La importancia del mayor o menor grado de accesibilidad geográfica para cursar los estudios universitarios resultaría poco relevante si el Sistema Universitario Español dispusiera de una potente política de ayudas al estudio que subsanara las desventajas de no disponer de una extensa oferta universitaria en la proximidad del domicilio familiar y, en consecuencia, cubrieran los costes indirectos que se derivan del desplazamiento obligado del estudiante,

En el ámbito de la financiación universitaria la política de ayudas al estudio, vía becas y/o préstamos reembolsables, aparece como la mayor debilidad de nuestro Sistema Universitario, habiéndose agudizado apreciablemente esta insuficiencia en los últimos ocho años y, en consecuencia, produciéndose un distanciamiento aún mayor de las referencias financieras que definen las políticas de ayudas al estudio en España y en la práctica totalidad de los países desarrollados de la Unión Europea. Las cifras de evolución del periodo 1996 a 2002 referidas a España que se recogen en el cuadro nº 5, resultan ilustrativas de lo que acaba de exponerse, destacando el reducido número de estudiantes universitarios que tienen la condición de becarios y la caída libre que los mismos han registrado en estos años, hasta situarse en el 15,17 por 100 para el curso 2002-2003, siendo la media de la Unión Europea superior al 30 por 100.

Por otro lado, las diferencias y las debilidades que se acaban de apuntar en la esfera de la equidad financiera que afectan directamente al estudiante se han tratado de compensar con unas políticas de precios públicos y de permanencia que tengan escasa incidencia en las rentas de las familias de los estudiantes, con independencia de la capacidad de gasto que puedan tener cada una de ellas.

Con carácter mayoritario la participación financiera directa del estudiante en el gasto universitario en los países de la Unión Europea es muy reducida, e incluso inexistente en países como Dinamarca, Finlandia y Suecia, aunque la tendencia que se viene observando, de manera cada vez más generalizada, es revisionista al alza fijando unas contribuciones que superan claramente el carácter simbólico que hasta muy recientemente han venido manteniendo (véase cuadro nº 6). En España, en los últimos diez años la aportación directa del estudiante a la financiación universitaria ha registrado un considerable descenso, pasando de representar el 14,71 por 100 al 8,94 por 100 en los años 1992 y 2002, respectivamente.

La contribución que en el año 1994 el *Informe sobre financiación de las Universidades*¹ preveía para los estudiantes en el año 2004 se situaba en el 17 por 100 de la financiación universitaria, excluidos los ingresos generados por la investigación básica. Esfuerzo financiero que se vería contrarrestado por una decidida e importante política de ayudas públicas a los estudiantes con menores niveles de ingresos. Sin embargo, diez años después, podemos afirmar que el escenario financiero que identifica la equidad de acceso y contribución financiera directa de los estudiantes lejos de avanzar en esa dirección, ha retrocedido, con lo que hemos caminado en sentido contrario a la mayor parte de los países que conforman el Espacio Europeo de la Educación Superior.

Estratégicamente durante estos diez últimos años se ha venido actuando para favorecer la equidad de acceso a las enseñanzas universitarias con políticas de desarrollo y expansión de la oferta universitaria que protegidas por el paraguas del distrito propio han estado, con frecuencia, huérfanas de coordinación al tiempo que con su implantación incorporaban ineficiencias que, a pesar de no estar objetivadas, resultaban evidentes. En este mismo marco temporal los sistemas universitarios más avanzados de Europa han ido desarrollando políticas de movilidad estudiantil que progresivamente se han ido concretando hasta alcanzar el compromiso del distrito único europeo para un total de 40 países en el año 2010.

Los comportamientos financieros que pueden derivarse para nuestro sistema universitario de un cambio tan radical de escenario que deberá compatibilizar la capacidad de oferta institucional de proximidad con la competencia institucional que se derivará del espacio europeo de educación superior y que se verá favorecida por una decidida política de ayudas a la movilidad estudiantil, requieren de la presencia activa de nuevos criterios de equidad y eficacia financiera que garanticen la calidad y competitividad de nuestras universidades. En esta dirección, resulta obligado reconsiderar la actual política de permanencias del estudiante universitario que, salvo excepciones institucionales, resulta

¹ El Consejo de Universidades elaboró en el año 1994 el llamado *Informe sobre la financiación de las Universidades*, donde se realizaba un diagnóstico de la situación financiera de las universidades públicas españolas y se apuntaban un conjunto de actuaciones conducentes a mejorar, objetivar y dotar de eficacia la financiación global universitaria que se preveía próxima al comportamiento de los países más avanzados de la Unión Europea para el horizonte del año 2004.

excesivamente generosa con lo que se está provocando elevadas cotas de iniquidad e ineficacia financiera.

Por último, el tercer ámbito de análisis de la financiación universitaria el referido a la *eficiencia* debe, igualmente, abordarse desde la perspectiva de la institución proveedora de los servicios universitarios y desde el plano de los usuarios de estos servicios. Complementariamente, debemos considerar e integrar en el cómputo global de los efectos del gasto universitario los beneficios que derraman las actividades universitarias en su entorno socioeconómico más próximo².

Tradicionalmente cuando se habla de mejorar los niveles de eficiencia de nuestras universidades, automáticamente nos fijamos en la capacidad de mejora de la gestión universitaria y, por regla general, olvidamos las posibilidades que tienen por desarrollar tanto en los propios procesos de producción como en la aplicación de los “productos” universitarios. La escasa cultura de evaluación de procesos y/o resultados que ha caracterizado durante siglos a los sistemas universitarios junto a la reducida dimensión financiera que, hasta hace escasas décadas, ha venido identificando a la educación universitaria, aparecen, en mi opinión, como los factores desencadenantes del reducido eco que tiene en la sociedad española, aún hoy, las cuestiones relacionadas directamente con la eficiencia de la financiación universitaria.

En España en los últimos años se observan cambios que afectan tanto a los mecanismos de asignación de la financiación universitaria que incorporan cada vez con mayor intensidad parámetros directamente relacionados con la eficacia institucional como la presencia de estudios que, a pesar de las limitaciones que supone la escasez de información, están planteándose el nivel de eficiencia del gasto universitario³ No obstante, nuestro sistema universitario por su persistente indeterminación funcional y por la acusada presión social que han tenido que soportar nuestras universidades para satisfacer las crecientes y continuas demandas de servicios con niveles de financiación que en todo momento han resultado ser inferiores a las que se consideraba normales en los países de nuestro entorno, no cabe duda que en todos estos años se ha comportado con un elevado grado de eficiencia.

Ahora bien, estos postulados y estos comportamientos financieros deben ser necesariamente superados dado las exigencias que el Espacio Europeo de Educación Superior va a incorporar en la

² En el ámbito de la eficiencia financiera, Nicholas BARR (1993), considera pertinente, a la hora de evaluar la financiación de la enseñanza superior con relación a sus objetivos programáticos, proceder a diferenciar entre, lo que este autor denomina macroeficiencia, que hace referencia a la cantidad global de los recursos destinados a la enseñanza superior y la microeficiencia, que hace referencia a la división del total de los recursos de la enseñanza superior entre docencia e investigación y entre distintas áreas temáticas, además de abordar la calidad de output y hasta qué punto satisface las demandas de sus principales sectores: estudiantes, empleadores y gobierno. Ni que decir tiene que este enfoque analítico de la eficiencia de la financiación universitaria es bastante más exigente en disponibilidad de información que las aproximaciones que se comentan en esta ponencia.

³ Véase la relación bibliográfica.

política de transparencia informativa que, sin duda, aflorará y arrastrará muchas de las posibles ineficiencias que la opacidad institucional haya podido disimular. En esta dirección las actuaciones que desde varias Comunidades Autónomas se vienen realizando para determinar, asignar y evaluar la financiación de carácter público con destino a sus respectivas universidades mediante la aplicación de modelos de financiación plurianual, representan importantes logros en la línea de la eficiencia financiera institucional, si bien deberán ser más ambiciosos en la concreción de los servicios universitarios a financiar y en la determinación de los resultados a alcanzar.

Para finalizar estas breves consideraciones sobre la financiación universitaria en España, paso a comentar a la luz de los últimos datos disponibles referidos a los años 2000 y 2002 las diferentes posiciones que los sistemas universitarios públicos de las Comunidades Autónomas mantienen en relación con un conjunto de magnitudes representativas de la financiación, la actividad productiva y los resultados académicos alcanzados por sus respectivas instituciones.

Concretamente, refiriéndonos a la información financiera y productiva de las instituciones universitarias públicas correspondiente al año 2000 y 2002, se han elaborado los gráficos 2 a 4 en los que en términos relativos y comparativos se han posicionado los sistemas universitarios en cada uno de los cuatro cuadrantes que definen la combinación de recursos y resultados en relación superior o inferior a la cifra alcanzada por el conjunto de las instituciones universitarias públicas. Aclarar que las posiciones y valores de cada sistema universitario en los diferentes gráficos expresan exclusivamente la determinación cuantitativa de los indicadores que se han definido como más idóneos para aproximarnos al concepto de eficiencia interna, sin que estos sean comprensivos de la problemática que simplícidamente tratan de representar, ni, tampoco, resulta aceptable su agregación para, finalmente, concluir estableciendo una ordenación de niveles de eficiencia de nuestras instituciones y de los correspondientes sistemas universitarios. El establecimiento previo de criterios comunes para la determinación y consignación de financiación a las respectivas universidades y la especificación de los resultados que en cada caso deberán ser logrados, aparecen como déficits que han de ser subsanados para poder pronunciarse con rigor sobre la eficiencia asignativa de nuestras universidades.

Con todas estas reservas, paso a comentar el significado financiero de las diferentes posiciones que mantienen en el gráfico 2 los sistemas universitarios públicos en relación con los gastos corrientes por estudiante de grado matriculado (eje de ordenadas, X) y los gastos corrientes por estudiante egresado en el año 2000 y 2002 (eje de abscisas, Y) expresados en valores superiores, signo positivo, e inferiores, signo negativo, al valor 100 como referencia del gasto medio representativo del conjunto de las universidades públicas españolas. La consideración de estos valores indican que aquellos sistemas que gastan por estudiante matriculado y/o egresado cantidades superiores a la media nacional (signo positivo en el diferencial), resultan, comparativamente, menos eficientes financieramente que los sistemas que aplican por estudiante matriculado y egresado cantidades que resultan inferiores a los valores medios de referencia (signo negativo en el diferencial).

Veamos, brevemente, un ejemplo de las posiciones tipo que pueden darse. En la posición de mayor eficiencia financiera en la hipótesis que, con carácter general, se plantea de que el montante del gasto corriente de cada institución tuviera como único resultado posible el estudiante matriculado y el egresado, se situarían para los dos años los sistemas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Galicia que ven como no sólo aplican menos recursos para satisfacer sus respectivas demandas docentes, sino que, además, logran “producir” sus egresados utilizando cantidades inferiores a la media del sistema nacional. En la posición radicalmente contraria se situarían los sistemas de Islas Canarias, Cantabria, Cataluña, Madrid y La Rioja que están efectuando gastos por estudiante matriculado superiores a la media del sistema y, a la vez, registran gastos superiores a la media por cada egresado. Posiciones intermedias serían las que ocupan, de una parte, la universidad de Asturias, que aplicando menor gasto por estudiante matriculado sobre la cifra media nacional, sin embargo, esta superior eficiencia relativa se ve ensombrecida cuando consideramos el gasto por alumno egresado que se manifiesta superior al que por igual concepto se registra a nivel de España, mostrando, lo que podíamos llamar, una *orientación input*. Por último, la universidad del País Vasco, ofrece un mayor gasto por alumno matriculado, aunque en compensación obtiene en resultados una eficiencia superior a la media nacional dado que los valores que alcanzan sus gastos corrientes por egresado son inferiores a los que se están considerando como valor medio del Sistema, dándose, en estos casos, una *orientación output*.

En el análisis de cambios de posiciones relativas del año 2000 al año 2002, podemos señalar que abandonan la *zona objetivo*, menor recursos mejores resultados relativos, los sistemas de Aragón, Valencia y Murcia y se incorpora a dicha zona en el año 2002, la Universidad de las Islas Baleares que el año 2000 estaba ubicada en la zona intermedia de orientación input. La Universidad de Navarra, realiza un movimiento desde la zona intermedia de output hacia la llamada *zona de rechazo* en los años 2000 y 2002, respectivamente. Por último, los sistemas universitarios de las Comunidades Autónomas de Aragón, Valencia y Murcia se desplazan desde la zona objetivo a las zonas intermedias de input, la primera de ellas, y output, las otras dos.

El gráfico 3 trata de mostrar la eficiencia financiera relativa que se alcanza en cada uno de los diecisiete sistemas universitarios en el año 2000 y 2002 para la financiación de carácter público en la hipótesis de su plena aplicación al desarrollo de las actividades docentes de las enseñanzas universitarias de grado. La sistemática de análisis es similar a la comentada para el gráfico 2.

El gráfico 4 pretende evidenciar el comportamiento productivo de los sistemas universitarios públicos en España a partir de la consideración de su principal y más relevante factor de producción, como es el personal docente e investigador (P.D.I.). Para determinados niveles del proceso formativo, como pueden ser las enseñanzas primaria y secundaria, está bastante aceptado que la ratio alumno-profesor es identificativa de calidad docente y de eficiencia productiva. Sin embargo, en el caso de la enseñanza universitaria esta correlación no se ofrece con el mismo grado de aceptación, ni de uniformidad. Con las reservas que se vienen argumentando y siendo consciente que en cada uno de los

diecisiete sistemas universitarios coexisten instituciones de muy diferente tamaño y perfil formativo que hace que los elementos que configuran sus respectivas ofertas académicas se manifiesten de manera dispar, la información agregada que se presenta en esta gráfica correlaciona el P.D.I., expresado en equivalente a tiempo completo, con los alumnos matriculados y los egresados de los respectivos sistemas universitarios, al objeto de aproximarnos a determinar la eficiencia productiva o técnica relativa de cada uno de ellos.

La casuística, al igual que ocurriera en los gráficos 2 y 3, es diversa, si bien, por la importancia que en la estructura de los gastos corrientes tienen los gastos de personal docente e investigador, se observan comportamientos en las referencias que pueden hacerse sobre las eficiencias asignativas y productivas de los sistemas que manifiestan similares direcciones. Así, por ejemplo considerando los valores de los dos años se aprecia que las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia, que identifican un número mayor de alumnos matriculados por P.D.I. y, consecuentemente, un menor gasto por alumno matriculado en concepto de retribuciones de P.D.I., presentan, también, un mayor número de alumnos egresados por P.D.I., dando lugar, para ambos indicadores, a una eficiencia productiva superior a la media del Sistema nacional. Las restantes situaciones, que corresponden a posiciones en los diferentes cuadrantes del gráfico, expresan niveles de eficiencia productiva que, comparativamente con los sistemas universitarios de las Comunidades Autónomas mencionadas, deben ser mejorados.

La eficiencia financiera y productiva de nuestros sistemas universitarios que tan simplificada y agregadamente se ha tratado de abordar atendiendo a una serie de indicadores que favorezcan su visualización gráfica, constituye uno de los mayores déficits informativos y analíticos que en la actualidad presenta e identifica a nuestra realidad universitaria.

A mayor abundamiento, no podemos dejar de señalar en relación con la determinación de la eficiencia de la financiación universitaria la necesidad que desde el agente financiador, administración educativa, se tiene de evaluar el grado de progreso académico que los estudiantes universitarios realizan cada curso en las titulaciones en las que se encuentran matriculados. Análisis que, dada la reducida aportación financiera directa de los usuarios, debe servir, según los logros alcanzados, para fijar unas políticas de precios públicos que progresivamente vayan aproximándose a los costes de provisión del servicio docente, actuando, a la vez, para incentivar la eficiencia y corregir la iniquidad distributiva que implica la actual política de financiación privada de la enseñanza universitaria en España.

3. EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. IMPLICACIONES FINANCIERAS PARA EL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO DE ESPAÑA

La llamada *sociedad del conocimiento* constituye el eje de la inversión en educación, investigación e innovación que los países de la Unión Europea vienen programando en los presupuestos de la Unión y de sus respectivos países, siendo las instituciones universitarias el soporte de los parámetros de referencia de esta sociedad. El primer pronunciamiento que podemos reconocer como precursor del hoy llamado Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES) se data el 18 de septiembre de 1988 y corresponde a la denominada Carta Magna de las Universidades Europeas que con motivo del IX centenario de la Universidad de Bolonia dictaron un numeroso grupo de rectores de universidades europeas. A partir de esta fecha, el compromiso universitario con la sociedad del conocimiento se ha ido concretando y formalizando, hasta fijar el año 2010 como fecha en la que el proceso de constitución del EEES estará operativo. El tratado por el que se establece una *Constitución Europea* para el conjunto de los 25 países que el año 2005 integran la Unión Europea, recoge en su articulado tanto la voluntad de promulgar leyes que den cabida al espacio europeo de investigación y de educación superior como actuaciones concretas favorecedoras de ambos espacios.

La tabla nº 1, resume los principales rasgos que caracterizan al EEES, donde, como señalan Cáceres Salas, J. y González López, M^a J. (2004; pág. 5) "Las universidades están llamadas a convertirse en movilizadoras del cambio hacia una Europa más cohesionada y próspera, entendiendo que los conocimientos son los verdaderos impulsores del crecimiento social e individual".

Tabla 1- Principios, objetivos e instrumentos del Espacio Europeo de Educación Superior

PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIOS E INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> - Autonomía universitaria, con normativa ligera y garantía de financiación - Vinculación docencia/investigación - Libertad de cátedra, de pensamiento, de credo. - Diálogo permanente / tolerancia - Integración cultural e igualdad entre los seres humanos. - Reconocimiento de la diversidad como cualidad positiva. - El conocimiento como factor de progreso y crecimiento. - La educación como servicio público - La Universidad como dinamizador social y motor de desarrollo - Formación continua para el reciclaje. 	- Reconocimiento y comparabilidad de títulos	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de bases de datos comunes sobre educación. - Suplemento europeo al título - Sistema de dos ciclos, el grado y el postgrado.
	- Transparencia en sistemas de educación y cualificaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de créditos ECTS - Coordinación de políticas. - Establecer marco común de referencia. - Sistemas de evaluación y acreditación.
	- Calidad del sistema de educación superior	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de garantía de calidad - Institutos y redes de investigación europeos. - Diseminar experiencias de "best practice".
	- Fortalecimiento de la cohesión europea	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de movilidad de profesores y alumnos. - Intercambio de conocimientos e iniciativas comunes. - Incremento de becas y ayudas.
	- Transparencia en la gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Organismos e instituciones comunes. - Sistemas de aseguramiento y mejora de la calidad. - Implicación de todos los interesados en el proceso.
	- Divulgación de la dimensión europea	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de títulos comunes, cursos y master con contenidos europeos
	- Atender necesidades mercado laboral único	<ul style="list-style-type: none"> - Título común europeo con acceso al mercado laboral

Fuente: González Salas, J. y González López, M. J.(2004): *Implicaciones del Espacio Europeo de Educación Superior en la Gestión Universitaria: Una aproximación*. XIII Jornadas de AEDE. Universidad del País Vasco. San Sebastián.

En España, la Ley Orgánica de Universidades (2001), en su Título XIII señala que “En el ámbito de sus respectivas competencias el Gobierno, las Comunidades Autónomas, las Universidades adoptarán las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el espacio europeo de enseñanza superior”. Posteriormente, se han ido elaborando documentos que de manera parcial han tratado la problemática de la integración de nuestro sistema universitario en el futuro EEES, así mismo se han aprobado normas que regulan el Suplemento Europeo al título, (R.D. 1044/2003, de 1 de agosto), el Sistema Europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre); los estudios universitarios oficiales de Grado (R.D. 55/2005, de 21 de enero) y los estudios universitarios oficiales de Postgrado (R.D. 56/2005, de 21 de enero), y, paralelamente, se viene, desde diferentes instancias de la administración educativa, favoreciendo la experimentación en determinadas titulaciones universitarias de la aplicación de metodologías que nos familiaricen con los nuevos paradigmas del proceso educativo donde el aprendizaje del alumno, no la enseñanza del profesor, aparece como el elemento más significativo del cambio.

Ahora bien, la consideración de los vocablos: dinamizar, fortalecer, impulsar, flexibilizar, armonizar, acreditar, movilidad, competitividad, calidad, etc. que de manera reiterada se vinculan con las instituciones universitarias como agentes principales del EEES, requieren de la financiación que haga factible su eficaz materialización. En este punto, son pocos los estudios que han tratado de avanzar cuáles y cuántas serían las necesidades financieras que se derivarían para nuestro sistema universitario de la plena aplicación de los esquemas productivos que identifican el EEES. En opinión de Arrieta. J. (2003) los principales costes de la adecuación de nuestro sistema universitario al EEES, vendrían motivados por tres renglones fundamentales:

- i - Políticas de incentivos: información y formación, incentivos institucionales, al personal, a los estudiantes, y a los modelos de trabajo en equipo.
- ii - Implantación de directrices: ECTS, suplemento europeo al título, estructura de grado y postgrado, acreditación y cambio en modelos de gestión.
- iii - Inversiones en infraestructuras: informáticas, bibliotecas, laboratorios, etc.

La consideración de estas tres líneas de necesidades de financiación que responden a las exigencias derivadas del establecimiento del nuevo marco político-administrativo, de la logística operativa y de la capacidad productiva de las instituciones así como de las demandas que los estudiantes planteen para poder ejercer la movilidad, no agotan la relación de necesidades de financiación que debe, igualmente, integrar las inversiones que requieren las actividades específicas de la investigación e innovación que, en conjunto, son las señales de identidad de las instituciones universitarias.

En mi opinión, resultaría un planteamiento miope cualquiera que referenciara las necesidades de financiación desde su triple perspectiva de suficiencia, eficiencia y equidad, centrando el esfuerzo en el proceso de adaptación que para nuestras universidades implica la plena vigencia del Espacio Europeo de

Educación Superior desde un enfoque reduccionista de la enseñanza. Al mismo tiempo, considero necesario fijar las necesidades de financiación que cada actividad productiva requiere para garantizar unos niveles de calidad que puedan acreditar positivamente a nuestras instituciones en el contexto del Espacio Europeo.

La información disponible de las estructuras productivas de las universidades públicas españolas nos permite señalar, con escaso riesgo de error, que en el ámbito de las áreas de conocimiento de las enseñanzas técnicas y de las sociales las necesidades de profesorado para poder dar respuesta a los nuevos enfoques pedagógicos serán importantes para muchas instituciones. La acusada especialización disciplinar que caracteriza al profesorado universitario hace poco factible la adaptabilidad de las capacidades a las necesidades en aquellas universidades que pudieran, en un momento dado, disponer de recursos humanos "insuficientemente ocupados".

Aceptando, aunque está pendiente de cuantificación, la necesidad de financiación adicional para la plena integración en el EEES, debe incorporarse en el nuevo marco financiero la referencia explícita de la aportación que deberá realizar el usuario (estudiante) cada vez que haga uso del servicio universitario. En mi opinión, debería establecerse, igualmente, una destacada diferenciación en las aportaciones financieras que el estudiante universitario tenga que realizar para cursar los estudios universitarios de grado y los estudios universitarios de postgrado (master y doctorado). En esta misma línea de clarificación de los esfuerzos financieros que correspondería realizar a cada uno de los distintos agentes que intervienen en la financiación universitaria, considero que el refuerzo que obligadamente debe producirse en la política de ayudas al estudio debería ofrecer una doble dirección: becas, es decir subvenciones a fondo perdido, para los estudiantes de grado y préstamos, ayudas reembolsables, para los estudiantes de postgrado.

En conclusión, la cuantificación de las necesidades adicionales de financiación que requiere el Sistema Universitario de España que, en la actualidad, no muestra una elevada uniformidad financiera por parte de sus instituciones, para su integración en el EEES, deberá plantearse una vez se clarifiquen aspectos fundamentales que inciden tanto en la estructura productiva de las propias universidades como en el comportamiento de sus potenciales usuarios.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARRIETA, J. et al (2003): *La corresponsabilidad institucional. Estudio de costes para la adaptación del sistema universitario español al espacio europeo de educación superior*. Proyecto EA2003-0037. Noviembre.
- CABALLERO, R. Y OTROS (2000): "Análisis de la eficiencia vía DEA y multiobjetivo. Una aplicación al caso de la Universidad de Málaga". En: HERNANDEZ, J. y PERAGÓN, A. (Coordinadores): *IX Jornadas de la AEDE*. Universidad de Jaén. Jaén.
- CÁCERES SALAS, J. y GONZÁLEZ LÓPEZ, M.^a J. (2004): *Implicaciones del Espacio Europeo de Educación Superior en la gestión universitaria: Una aproximación*. XIII Jornadas de la AEDE. Universidad del País Vasco. San Sebastián.
- EGEA DÍAZ, N; MILLA GÓMEZ, A. J. Y TOBARRA OCHOA, P. (2001): *Universidad, autonomía y financiación*. Universidad de Murcia; Murcia; pág. 252.
- GARCÍA VALDERRAMA, T. (1996): *La medida y el control de la eficiencia en las instituciones universitarias*. Sindicatura de Comptes. Valencia.
- GÓMEZ SANCHO, J. M.^a (2001): "La evaluación de la eficiencia en las universidades públicas españolas". *X Jornadas de la AEDE*. Universidad de Murcia. Murcia.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. (2003): *La financiación de los sistemas universitarios autonómicos: objetivos e instrumentos*. Encuentro 2003, Cátedra UNESCO de Gestión Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. (2004): *La Universidad española en cifras (2004)*. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. C.R.U.E.; Madrid.
- JONGBLOED, B. (2004): *Funding higher education: options, trade-offs and dilemmas*. Paper for Fulbright Brainstorms.
- MARTÍNEZ CABRERA, M. (2003): *La medición de la eficiencia en las instituciones de educación superior*. Fundación BBVA. Madrid.
- SAN SEGUNDO, M.^a J. (Coordinadora) (2003): *La financiación de las universidades: un análisis por Comunidades Autónomas*. Libro homenaje a José Luis Moreno. CRUE. Jaén.
- TORRICO GONZÁLEZ, A. (2000): *Técnicas cuantitativas para un análisis de la eficiencia y la financiación dentro de un sistema público de educación superior. Una aplicación para la toma de decisiones en la Universidad de Málaga*. Tesis doctoral.

CUADRO 1 - GASTO EN ENSEÑANZA SUPERIOR EN PAÍSES DE LA OCDE.
AÑOS 1985, 1995 Y 2000

	GASTO EN ENSEÑANZA SUPERIOR COMO PORCENTAJE DEL PIB			GASTO ESTUDIANTE EN DÓLARES AMERICANOS CONVERTIDOS PPPs		
	1985	1995	2000	1985	1995	2000
Alemania	1,0	1,1	1,0	5.349	8.897	10.898
Austria	1,0	1,0	1,2	5.026	7.943	10.851
Bélgica	1,0	nd	1,3	5.445	6.043	10.771
Dinamarca	1,2	1,3	1,6	6.573	8.157	11.981
España	0,6	1,1	1,2	2.131	4.944	6.666
Finlandia	1,0	1,7	1,7	5.380	7.315	8.244
Francia	nd	1,1	1,1	nd	6.569	8.373
Grecia	nd	0,8	0,9	nd	2.716	3.402
Holanda	1,6	1,3	1,2	8.048	9.026	11.934
Irlanda	0,9	1,3	1,5	3.948	7.249	11.083
Italia	0,6	0,8	0,9	3.590	5.013	8.065
Noruega	nd	nd	1,3	nd	9.647	13.353
Portugal	0,6	1,0	1,1	2.503	6.073	4.766
Reino Unido	1,1	1,0	1,0	9.503	7.225	9.657
Suecia	1,0	1,7	1,7	5.967	13.168	15.097
Australia	1,7	1,8	1,6	9.089	10.590	12.854
Canada	2,1	2,5	2,6	7.421	11.471	14.983
Estados Unidos	1,9	2,4	2,7	8.754	16.262	20.358
Japón	0,9	1,0	1,1	4.711	8.768	10.914

Fuente: OCDE. Elaboración propia.

CUADRO 2 - EVOLUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA POR ESTUDIANTE MATRICULADO EN CENTROS OFICIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y DEL ESFUERZO PRESUPUESTARIO EXPRESADO EN PORCENTAJE DEL P.I.B. PER CÁPITA. AÑOS 1996, 1998, 2000 Y 2002

- En euros corrientes y % -

CÓDIGO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESCRIPCIÓN	1996		1998		2000		2002		Coeficiente de Esfuerzo Per cápita				Tendencias
			%s/ España		%s/ España		%s/ España		%s/ España		1996	1998	2000	2002	
			T.C.A./E	T.C.A./E	T.C.A./E	T.C.A./E	T.C.A./E	T.C.A./E	T.C.A./E	T.C.A./E					
01	U. de ANDALUCÍA		1.596,65	84,50	1.637,35	80,97	1.906,23	77,15	2.472,66	78,73	17,56	15,97	16,12	18,56	IMP
02	U. de ARAGÓN		1.541,33	81,57	1.690,44	83,60	2.178	88,17	2.977,42	94,81	11,49	11,11	12,42	15,50	IMP
03	U. de ASTURIAS		1.727,99	91,45	1.642,54	81,23	2.104	85,15	2.624,93	83,68	16,55	13,90	15,42	17,01	IMP
04	U. de I. BALEARES		1.534,51	81,21	1.811,12	89,57	2.380	96,33	2.968,17	94,51	9,26	9,74	10,88	13,15	IMP
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS		2.537,46	134,29	2.635,96	130,36	3.149	127,45	3.908,62	124,46	21,89	20,39	21,09	24,93	SMP
06	U. de CANTABRIA		1.951,24	103,27	2.224,01	109,98	2.801	113,38	3.336,60	106,24	17,24	17,28	18,66	20,29	SMP
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA		1.472,46	77,93	1.316,53	65,11	2.038	82,50	2.819,61	89,78	14,08	11,18	15,26	19,34	IMP
08	U. de CASTILLA Y LEÓN		1.683,03	89,07	1.869,48	92,45	2.324	94,08	2.926,15	93,17	14,62	14,31	15,40	17,17	IMP
09	U. de CATALUÑA		2.537,38	134,29	2.594,48	128,31	2.960	119,82	3.455,72	110,04	16,69	14,96	14,65	15,68	SnP
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA		1.664,47	88,09	2.023,98	100,09	2.776	112,36	3.666,83	116,76	13,28	14,16	16,68	20,11	SMP
11	U. de EXTREMADURA		1.593,66	84,34	1.446,08	71,51	1.798	72,77	2.254,49	71,79	18,97	14,93	15,87	17,71	IMP
12	U. de GALICIA		2.016,19	106,71	2.021,60	99,97	2.216	89,71	2.560,61	82,17	19,57	17,25	16,31	16,84	IMP
13	U. de MADRID		2.037,30	107,82	2.339,40	115,69	2.850	115,36	3.663,20	117,28	12,55	12,70	13,49	16,10	SnP
14	U. de MURCIA		1.400,63	74,13	1.466,78	72,54	2.066	83,62	2.713,09	86,39	13,63	12,72	15,58	19,01	IMP
15	U. de NAVARRA		2.119,94	112,20	2.384,98	117,94	3.079	124,63	5.148,77	163,94	13,56	13,41	15,05	23,17	SMP
16	U. del PAIS VASCO		1.965,53	104,02	2.214,23	109,50	2.830	114,52	3.459,74	110,16	13,74	13,40	14,92	16,20	SnP
17	U. de la RIOJA		1.981,15	104,85	1.999,23	98,87	2.445	98,97	3.186,25	101,52	13,83	12,02	12,64	15,57	SnP
ESP	UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ESPAÑA		1.889,49	100,00	2.022,12	100,00	2.471	100,00	3.140,56	100,00	15,18	14,30	15,11	17,44	

Nota: Las siglas del apartado Tendencias, expresan lo siguiente, según su orden de izquierda a derecha: Primera sigla: Valor de la Comunidad Autónoma con relación a la media nacional: (I): inferior; (S): Superior; Segunda sigla: Esfuerzo per cápita de la Comunidad Autónoma en relación a la media nacional: (M): Mayor; (m): menor; Tercera sigla: Tendencia que registra el valor de la Comunidad Autónoma: (E): Estable; (P): Positiva; (N): Negativa.

Coefficiente de esfuerzo per cápita: Expresa la participación que sobre el producto regional bruto por habitante representan las transferencias corrientes de las respectivas administraciones educativas por estudiante matriculado.

Fuente: Gerencias de las Universidades Públicas Españolas. CRUE: Elaboración J.H.A.

CUADRO 3 - EVOLUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL GASTO CORRIENTE POR ESTUDIANTE MATRICULADO EN CENTROS OFICIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS. AÑOS 1996, 1998, 2000 Y 2002

CÓD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESCRIPCIÓN	GASTOS CORRIENTES POR ESTUDIANTE (Euros corrientes)												GASTOS CORRIENTES POR ESTUDIANTE (Euros año base 1996)				TENDENCIAS
			AÑO 1996		AÑO 1998		AÑO 2000		AÑO 2002		A. 2002/1996	2002	2000	1998	1996	A. 2002/1996			
			Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%									
01	U. de ANDALUCÍA		2.149,38	86,97	2.330,58	86,07	2.707,12	83,11	3.375,01	84,90	57,02	2.149,38	2.224,90	2.477,29	2.807,59	30,62	↕		
02	U. de ARAGÓN		2.346,85	94,96	2.604,46	96,19	3.178,69	97,59	4.231,86	106,45	80,32	2.346,85	2.486,36	2.888,37	3.520,39	50,01	↕		
03	U. de ASTURIAS		2.293,97	92,82	2.424,78	89,55	2.943,33	90,36	3.550,90	89,32	54,79	2.293,97	2.314,83	2.628,21	2.953,92	28,77	↕		
04	U. de I. BALEARES		2.101,45	85,03	2.360,24	87,17	3.015,39	92,57	3.789,20	95,32	80,31	2.101,45	2.255,21	2.692,55	3.152,15	50,00	↕		
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS		3.015,59	122,02	3.147,80	116,25	3.602,90	110,61	4.279,02	107,64	41,90	3.015,59	3.005,06	3.271,76	3.559,62	18,04	↕		
06	U. de CANTABRIA		2.687,80	108,76	3.025,12	111,72	3.746,26	115,01	4.497,59	113,14	67,33	2.687,80	2.887,94	3.345,17	3.741,44	39,20	↕		
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA		1.902,77	76,99	1.799,44	66,46	2.446,38	75,11	3.441,76	86,58	80,88	1.902,77	1.777,85	2.184,47	2.863,12	50,47	↕		
08	U. de CASTILLA Y LEÓN		2.350,48	95,11	2.441,76	97,56	3.255,79	99,96	3.932,08	98,91	67,29	2.350,48	2.521,96	2.907,22	3.271,01	39,16	↕		
09	U. de CATALUÑA		3.319,20	134,31	3.477,24	128,42	3.999,07	122,77	4.671,43	117,51	40,74	3.319,20	3.319,56	3.570,92	3.886,06	17,08	↕		
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA		2.059,99	83,36	2.556,54	94,42	3.101,09	95,21	3.839,86	96,59	86,40	2.059,99	2.440,61	2.769,08	3.194,29	55,06	↕		
11	U. de EXTREMADURA		2.100,50	84,99	2.023,16	74,72	2.449,39	75,20	3.072,44	77,29	46,27	2.100,50	1.831,42	2.187,15	2.555,89	21,68	↕		
12	U. de GALICIA		2.105,37	85,19	2.250,39	83,11	2.465,73	81,84	3.302,33	83,07	56,85	2.105,37	2.148,34	2.380,33	2.747,13	30,48	↕		
13	U. de MADRID		2.818,45	114,05	3.162,50	116,80	3.905,37	119,90	4.533,01	114,03	60,83	2.818,45	3.019,10	3.487,25	3.770,91	33,79	↕		
14	U. de MURCIA		1.859,36	75,24	2.030,34	74,98	2.839,23	87,17	3.594,59	90,42	93,32	1.859,36	1.938,27	2.535,25	2.990,26	60,82	↕		
15	U. de NAVARRA		2.626,66	106,29	3.151,28	116,38	4.113,41	126,28	5.675,30	142,76	116,07	2.626,66	3.008,38	3.673,01	4.721,15	79,74	↕		
16	U. del PAÍS VASCO		2.584,19	104,57	2.935,84	108,43	3.709,82	113,89	4.566,08	114,86	76,69	2.584,19	2.802,72	3.312,64	3.798,42	46,99	↕		
17	U. de la RIOJA		2.240,61	90,66	2.687,02	99,24	3.312,31	101,69	4.035,54	101,51	80,11	2.240,61	2.565,17	2.957,69	3.357,08	49,83	↕		
A	UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ESPAÑA		2.471,33	100,00	2.707,71	100,00	3.257,24	100,00	3.975,39	100,00	60,86	2.471,33	2.584,92	2.908,51	3.307,04	33,82	↕		

Legenda:

El signo (↕) indica que el valor alcanzado en el año 2002 por el indicador de gasto de una Comunidad Autónoma resulta ser inferior a la medi

El signo (↕) indica que el valor alcanzado en el año 2002 por el indicador de gasto de una Comunidad Autónoma resulta ser superior a la me

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: Gerencias de las Universidades Públicas Españolas. CRUE. Elaboración J.H.A.

Cuadro 4 - Relación entre el domicilio familiar del alumnado en E. Universitaria y la ubicación del centro en el que cursa los estudios (distribución porcentual). Curso 2001/2002

Ubicación del centro universitario	Domicilio familiar																			
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares (Iles)	Canarias	Cantabria	Casilla y León	Castilla - La Mancha	Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	Rioja (La)	Ceuta	Mejilla	
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Andalucía	90.8	0.3	0.4	1.4	0.4	0.6	0.5	3.1	0.1	0.4	6.3	0.2	0.2	2.8	0.4	0.5	0.8	38.5	29.5	0.4
Aragón	0.0	78.0	0.1	0.6	0.1	0.3	0.8	0.4	0.1	0.3	0.0	0.0	0.1	0.1	5.5	0.7	8.6	0.2	0.4	0.1
Asturias (Principado de)	0.0	0.0	79.3	0.0	0.0	1.9	0.5	0.0	0.0	0.1	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1
Baleares (Iles)	0.0	0.0	0.0	62.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Canarias	0.1	0.0	0.1	0.3	81.7	0.2	0.1	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1
Cantabria	0.0	0.1	0.5	0.0	0.1	63.2	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.4	1.1	0.0	0.1	0.1
Castilla - La Mancha	0.2	1.3	3.6	1.0	0.7	7.6	80.3	1.5	0.1	0.1	7.7	1.4	0.8	0.2	2.8	1.9	7.2	0.3	0.5	0.5
Castilla - La Mancha	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.3	0.1	56.1	0.0	0.2	0.5	0.0	1.2	0.3	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2
Cataluña	0.1	3.3	0.2	14.5	0.3	0.2	0.1	0.2	83.6	0.8	0.1	0.2	0.1	0.1	0.7	0.6	1.0	0.1	0.2	0.2
Comunidad Valenciana	0.1	2.0	0.2	2.0	0.3	0.4	0.2	5.3	0.1	88.8	0.2	0.1	0.1	6.4	0.6	0.2	1.4	0.2	0.7	0.7
Extremadura	0.1	0.0	0.2	0.1	0.1	0.4	0.2	0.5	0.0	0.0	71.6	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.2	0.4	0.2	0.1
Galicia	0.0	0.1	2.8	0.3	0.2	0.6	0.8	0.1	0.0	0.0	0.2	85.4	0.1	0.1	0.2	0.3	0.9	0.1	0.1	0.1
Madrid (Comunidad de)	1.8	1.6	3.3	2.6	3.6	4.0	6.0	18.9	0.2	0.9	5.1	2.9	76.3	1.5	1.3	1.6	4.6	4.6	3.8	3.8
Murcia (Región de)	0.2	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	1.2	0.0	1.1	0.0	0.0	0.0	81.6	0.0	0.0	0.1	0.4	0.3	0.3
Navarra (Comunidad Foral de)	0.2	1.3	0.5	0.3	0.2	0.9	0.5	0.1	0.2	0.1	0.2	0.3	0.1	0.2	63.9	3.0	4.8	0.1	0.1	0.1
Pais Vasco	0.0	0.3	0.4	0.1	0.1	6.6	0.7	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	0.0	0.0	7.6	83.8	4.3	0.0	0.2	0.2
Rioja (La)	0.0	0.2	0.1	0.1	0.0	0.3	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3	0.4	53.8	0.0	0.1	0.1
Ceuta	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34.7	0.1	0.1
Mejilla	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	39.3	0.1
Total de otras CCAA. (1)	3.1	10.7	12.4	23.5	7.0	24.3	10.8	31.5	0.9	4.0	20.5	5.6	2.8	11.7	22.0	9.9	35.3	45.0	36.3	36.3
Oberta de Cataluña	0.1	0.4	0.1	2.3	0.4	0.2	0.2	0.1	9.4	0.4	0.1	0.2	0.5	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1
U.N.E.D.	6.0	11.0	8.1	11.8	11.0	12.4	8.8	12.2	6.2	6.8	7.8	8.8	20.5	6.6	14.0	6.2	10.7	20.2	24.4	24.4

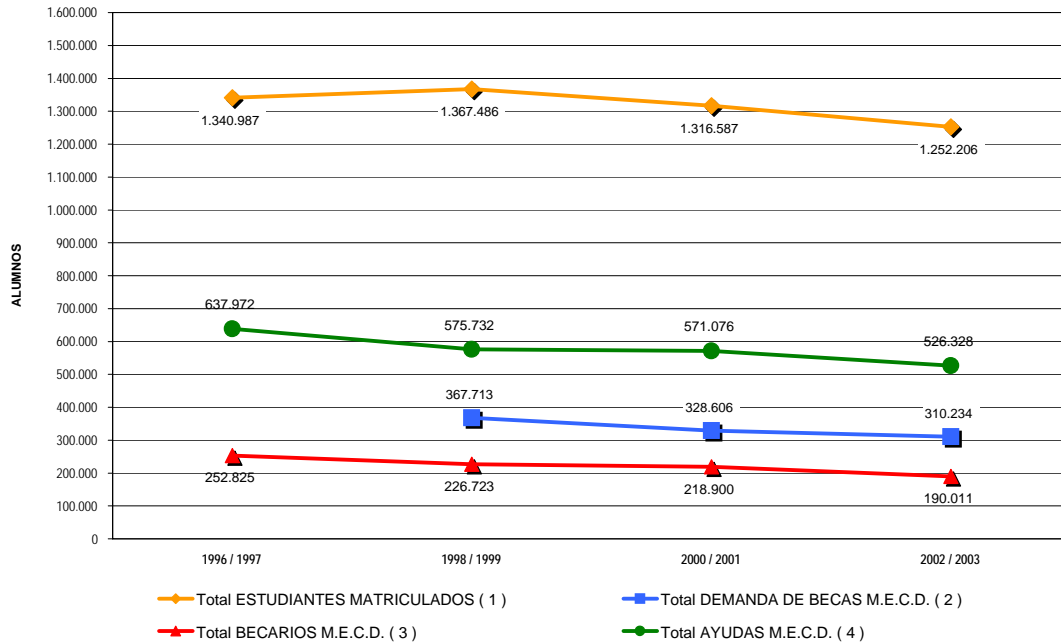
(1) Suma de las comunidades diferentes a la del domicilio familiar. No incluye las universidades a distancia.

Fuente: Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Ministerio de Educación y Ciencia (2004).

CUADRO 5 - EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES BÁSICAS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO DEL M.E.C.D. A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. AÑOS 1996 a 2003

DESCRIPCIÓN	1996 / 1997	1998 / 1999	2000 / 2001	2002 / 2003	Porcentaje de Variación 2002 / 1996
Total ESTUDIANTES MATRICULADOS (1)	1.340.987	1.367.486	1.316.587	1.252.206	(6,62)
Total DEMANDA DE BECAS M.E.C.D. (2)	(. .)	367.713	328.606	310.234	(. .)
Total BECARIOS M.E.C.D. (3)	252.825	226.723	218.900	190.011	(24,84)
Total AYUDAS M.E.C.D. (4)	637.972	575.732	571.076	526.328	(17,50)
Total FINANCIACIÓN M.E.C.D. -Euros- (5)	370.903.561	342.908.198	404.393.002	408.896.119	10,24
FINANCIACIÓN MEDIA POR BECARIO -Euros- (6) = (5 / 3)	1.467,04	1.512,45	1.847,39	2.151,96	46,69
FINANCIACIÓN MEDIA POR BECARIO - AÑO 1996 -Euros-	1.467,04	1.444,55	1.649,45	1.790,17	22,02
COEFICIENTE BRUTO DE ACEPTACIÓN (7) = (3 / 1) x 100	18,85	16,58	16,63	15,17	(19,52)
TOTAL FINANCIACIÓN / P.I.B.R.p.m.	0,075	0,060	0,061	0,054	(28,00)

DETALLE GRÁFICO DE LA EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS, TOTAL DEMANDA DE BECAS, BECARIOS Y AYUDAS DEL MECD. AÑOS 1996 a 2003



Fuente: Gerencias de las Universidades Públicas Españolas. Año 2002. CRUE.

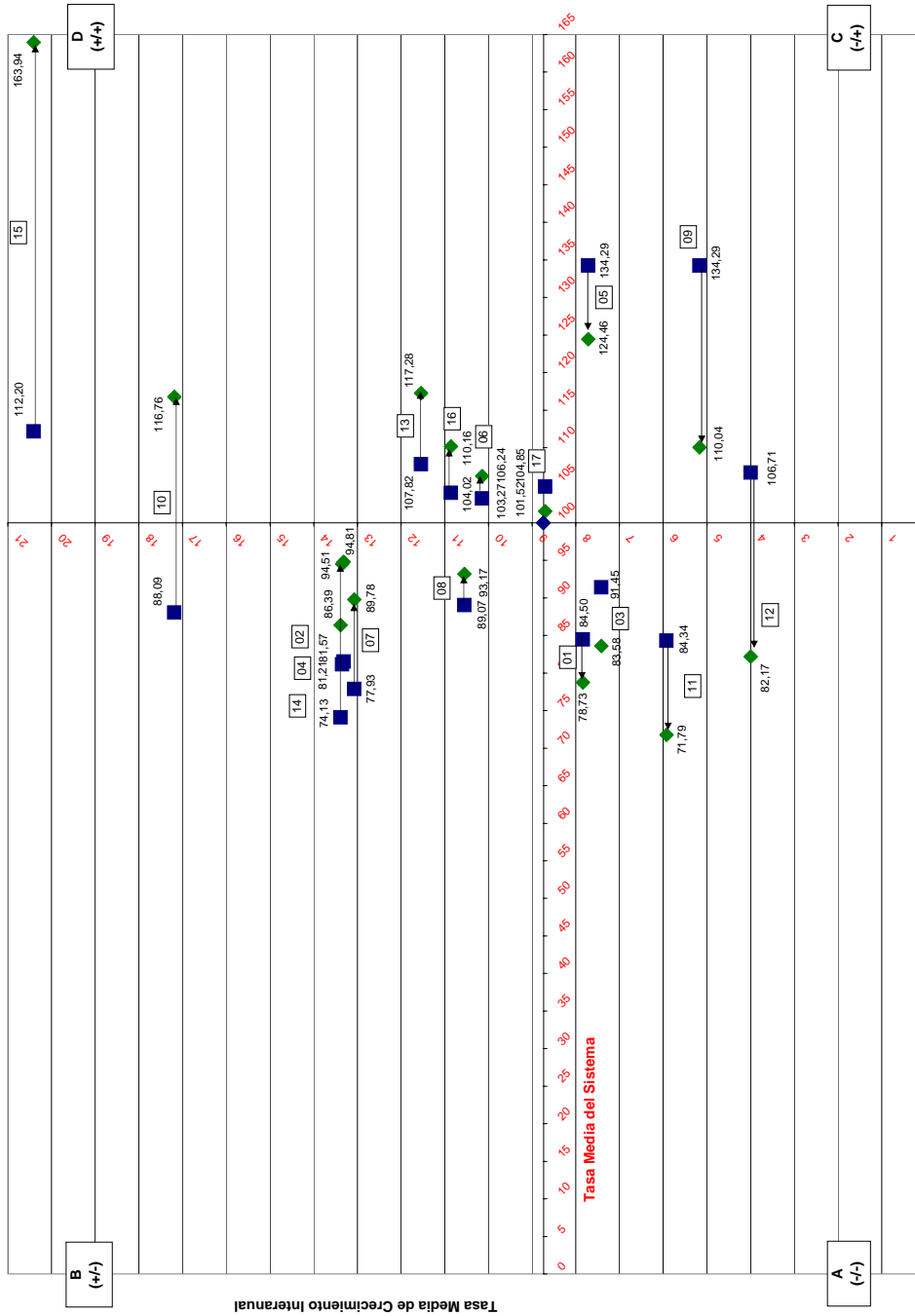
Cuadro 6 – Tasas académicas en países de la OCDE. Tarifas del curso 2000/2001 (en euros)

País	tipo/sector de educación superior	Instituciones públicas		Instituciones privadas	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Austria	Fachhochschule (Grado), Universität (Grado, Postgrado)	726	726		
Dinamarca	Grado/Postgrado	0	0		
Finlandia	Grado/Postgrado	51	86		
Flandes (Bélgica)	educación superior de capacitación profesional (Grado), Université (Postgrado)	50 80	406 660		
Francia	Université (Grado) Université (Postgrado) Grandes Écoles	104	800	1.400	5.600
Alemania	Universität (Grado/Postgrado)/Fachhochschule (Grado)	Studentenbeitrag ± 50			
Irlanda	University, collage	670	670		
Holanda	Hogeschool (educación superior de capacitación profesional: Grado)	1.302	1.302	1.585	2.950
	University (Grado/Postgrado)	1.302	1.302		5.210
	estudiantes a tiempo parcial y de "carril lento" (universidades/hogeschool) Programas MBA (<i>Master in Business Administration</i>)	1.302	2.685	4.500	24.000
Inglaterra & Gales	Grado (estudiantes del R.U. y U.E.)	1.500	1.500		
	Grado (estudiantes no ciudadanos de la U.E.)	4.860	12.810		
	Postgrado: docencia en MA (est. R.U. y U.E.)	3.000	4.500		
	Postgrado: investigación (est. R.U. y U.E.)	3.910	4.640		
	Postgrado (estudiantes no ciudadanos de la U.E.)	7.880	12.920		
	Programas MBA				
		media: 14.290			
Escocia	Grado	donación de graduados: 2.840			
España	Universidad	500	770		
Suecia	Grado/Postgrado	Tasa académica del sindicato: 30			
Australia	Grado (estudiantes australianos)	Tarifas HECS:			
	humanidades, ciencias sociales, educación, enfermería, artes económicas, ciencias naturales, ingeniería, matemáticas, tecnología de la información medicina, derecho	2.976 2.957 3.461			
	Grado (estudiantes australianos que han de pagar tasas académicas)	4.500-12.500			
	Grado (estudiantes extranjeros)	7.200-14.400			
	Postgrado (docencia; est. australianos)	3.500-6.800			
	Postgrado (investigación; est. australianos)	Tarifas HECS			
Nueva Zelanda	University (Grado)	Media: 1.720 (depende de la institución)		Media: 2.400 (depende de la titulación / programa)	
Estados Unidos	University (Grado, 4 años)	media 2.890		media 16.650	min.-máx. 13.620-
	University (Postgrado)	3.500	min.-máx. 1.260-6.936	12.030	21.870
	University (titulación profesional básica de Derecho)	6.670		18.160	
	University (titulación profesional básica de Medicina)	9.980		23.740	

Fuente: Jongbloed, B (2004).

Gráfico n.º 1.1
Transferencias Corrientes por Estudiante Universitario
Años 1996-2002

CODIGO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR ESTUDIANTE		Año 2002 %
			Año 2002/1996	Año 1996 %	
01	U. de ANDALUCÍA		7,84	84,50	78,73
02	U. de ARAGÓN		13,31	81,57	94,81
03	U. de ASTURIAS		7,42	91,45	83,58
04	U. de I. BALEARES		13,35	81,21	94,51
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS		7,72	134,29	124,46
06	U. de CANTABRIA		10,14	103,27	106,24
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA		13,07	77,93	89,78
08	U. de CASTILLA Y LEÓN		10,55	89,07	93,17
09	U. de CATALUÑA		5,17	134,29	110,04
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA		17,19	88,09	116,76
11	U. de EXTREMADURA		5,92	84,34	71,79
12	U. de GALICIA		4,00	106,71	82,17
13	U. de MADRID		11,54	107,82	117,28
14	U. de MURCIA		13,39	74,13	86,39
15	U. de NAVARRA		20,41	112,20	163,94
16	U. del PAÍS VASCO		10,86	104,02	110,16
17	U. de LA RIOJA		8,70	104,85	101,52
A	TOTAL U.I.P.P. PRESENCIALES		8,74	100,00	100,00



% de participación s/ media nacional

2002

1996

Gráfico n.º 1.2
Gastos Corrientes por Estudiante Universitario
Años 1996-2002

CODIGO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESCRIPCIÓN	GASTOS CORRIENTES POR ESTUDIANTE	
			Año 1996 %	Año 2002 %
01	U. de ANDALUCÍA		8,15	84,90
02	U. de ARAGÓN		11,47	94,96
03	U. de ASTURIAS		7,83	92,82
04	U. de BALEARES		11,47	85,03
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS		5,99	122,02
06	U. de CANTABRIA		9,62	108,76
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA		11,55	76,99
08	U. de CASTILLA Y LEÓN		9,61	95,11
09	U. de CATALUÑA		5,82	134,31
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA		12,34	83,36
11	U. de EXTREMADURA		6,61	84,99
12	U. de GALICIA		8,12	85,19
13	U. de MADRID		8,69	114,05
14	U. de MURCIA		13,33	75,24
15	U. de NAVARRA		16,98	106,29
16	U. del PAÍS VASCO		10,96	104,57
17	U. de la RIOJA		11,44	90,66
A	TOTAL U.I.P.P. PRESENCIALES		8,69	100,00

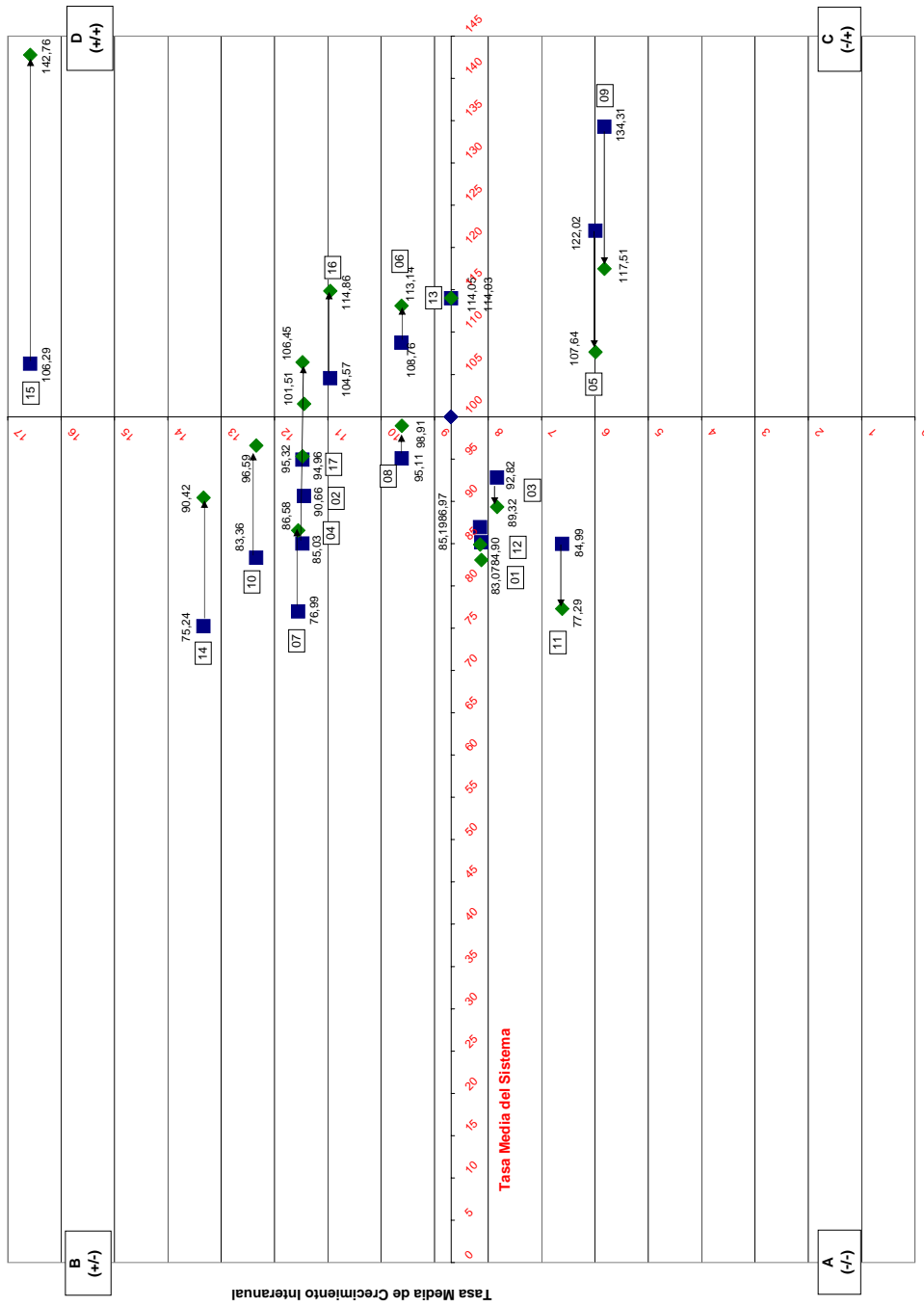


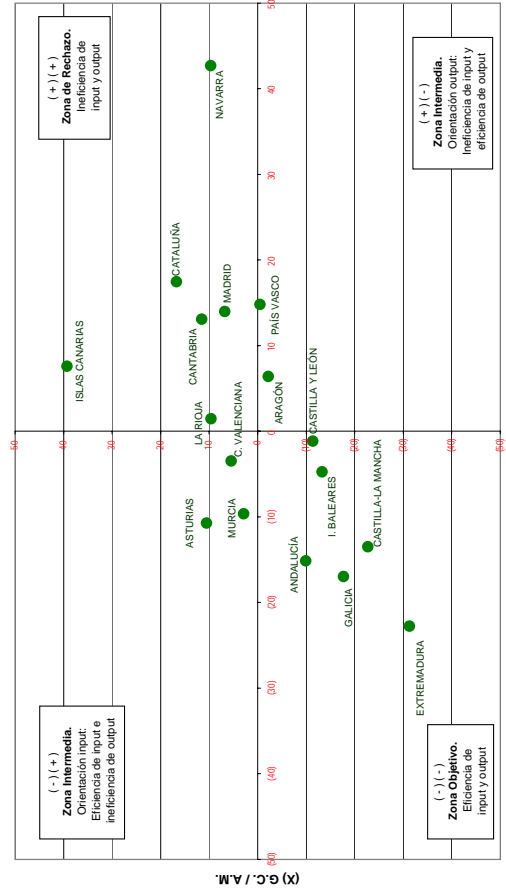
Gráfico nº 2.1 - Posición relativa de los sistemas universitarios atendiendo a la eficiencia financiera del gasto. Año 2000.



(X) G.C./A.M.

(Y) G.C./A.G.

Gráfico nº 2.2 - Posición relativa de los sistemas universitarios atendiendo a la eficiencia financiera del gasto. Año 2002.



(X) G.C./A.M.

(Y) G.C./A.G.

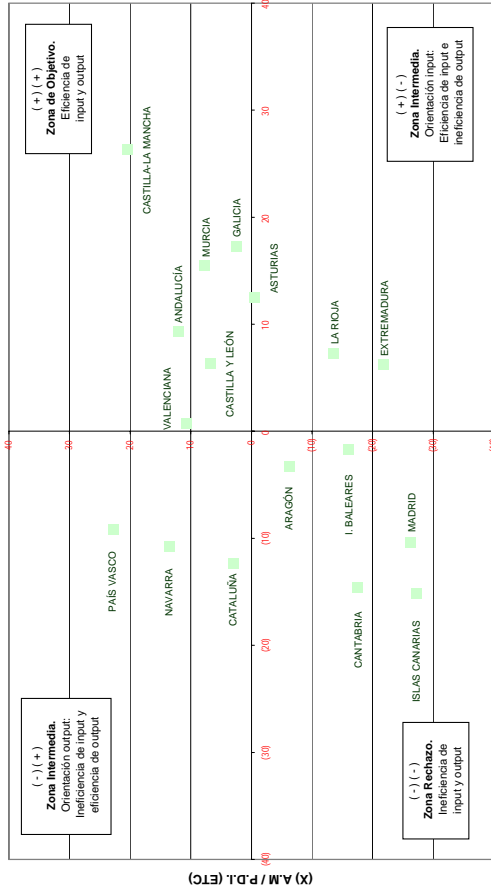
COMUNIDAD AUTÓNOMA	X	Y
DESCRIPCIÓN	G.C./A.M.	G.C./A.G.
01 U. de ANDALUCÍA	(16,89)	(11,19)
02 U. de ARAGÓN	(2,41)	(0,13)
03 U. de ASTURIAS	(9,64)	0,63
04 U. de BALEARES	(7,43)	6,80
05 U. de LAS ISLAS CANARIAS	10,61	35,86
06 U. de CANTABRIA	15,01	18,72
07 U. de CASTILLA-LA MANCHA	(24,89)	(26,06)
08 U. de CASTILLA Y LEÓN	(0,04)	(10,35)
09 U. de CATALUÑA	22,77	7,34
10 U. de COMUNIDAD VALENCIANA	(4,79)	(4,43)
11 U. de EXTREMADURA	(24,80)	(0,91)
12 U. de GALICIA	(18,16)	(5,86)
13 U. de MADRID	19,90	40,98
14 U. de MURCIA	(12,83)	(16,52)
15 U. de NAVARRA	26,28	(3,22)
16 U. del PAIS VASCO	13,89	(14,08)
17 U. de LA RIOJA	1,69	20,43
A TOTAL UUIPP- PRESENCIALES	100,00	100,00

UUI PP.: Universidades Públicas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	X	Y
DESCRIPCIÓN	G.C./A.M.	G.C./A.G.
01 U. de ANDALUCÍA	(15,10)	(9,94)
02 U. de ARAGÓN	6,45	(2,23)
03 U. de ASTURIAS	(10,68)	10,52
04 U. de BALEARES	(4,68)	(13,35)
05 U. de LAS ISLAS CANARIAS	7,64	39,22
06 U. de CANTABRIA	13,14	11,48
07 U. de CASTILLA-LA MANCHA	(13,42)	(22,75)
08 U. de CASTILLA Y LEÓN	(1,09)	(11,41)
09 U. de CATALUÑA	17,51	16,71
10 U. de COMUNIDAD VALENCIANA	(3,41)	5,41
11 U. de EXTREMADURA	(22,17)	(31,36)
12 U. de GALICIA	(16,93)	(17,16)
13 U. de MADRID	14,03	6,70
14 U. de MURCIA	(9,58)	2,85
15 U. de NAVARRA	42,76	9,62
16 U. del PAIS VASCO	14,86	(0,56)
17 U. de LA RIOJA	1,51	9,58
A TOTAL UUIPP- PRESENCIALES	100,00	100,00

UUI PP.: Universidades Públicas.

Grafico nº 4.1 - Posición relativa de los sistemas universitarios atendiendo a la eficiencia productiva docente. Año 2000.



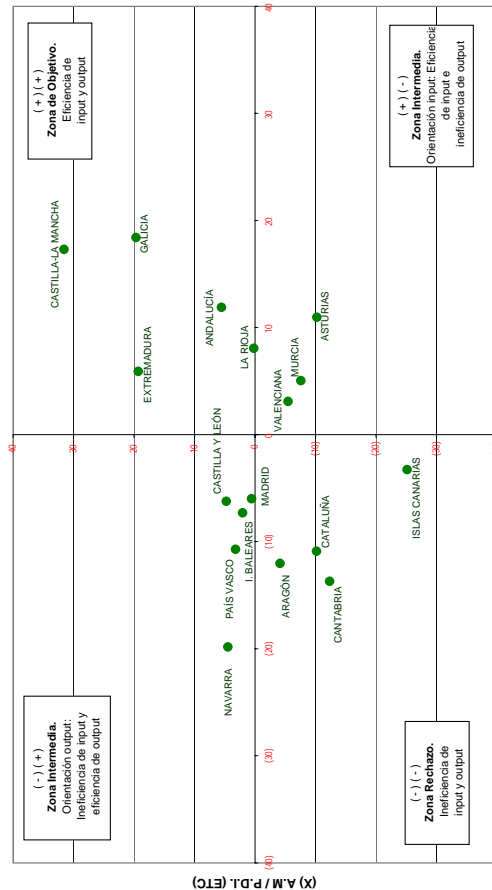
(Y) A.G. / P.D.I. (ETC)

(X) A.M. / P.D.I. (ETC)

CODIGO	COMUNIDAD/AUTONOMIA	DESCRIPCION	X	Y
			A.M. / P.D.I.	A.G. / P.D.I.
01	U. de ANDALUCÍA		15,50	7,70
02	U. de ARAGÓN		(3,27)	(6,37)
03	U. de ASTURIAS		12,51	(0,49)
04	U. de I. BALEARES		(1,70)	(16,02)
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS		(10,35)	(26,21)
06	U. de CANTABRIA		(14,62)	(17,48)
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA		26,26	20,39
08	U. de CASTILLA Y LEÓN		0,70	10,68
09	U. de CATALUÑA		(12,34)	2,91
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA		6,37	6,80
11	U. de EXTREMADURA		6,20	(21,84)
12	U. de GALICIA		17,25	2,43
13	U. de MADRID		(15,20)	(27,10)
14	U. de MURCIA		9,30	12,14
15	U. de NAVARRA		(10,82)	13,59
16	U. del PAIS VASCO		(9,18)	22,82
17	U. de la RIOJA		7,25	(13,59)
A	TOTAL UUIPP. PRESENCIALES		100,00	100,00

UUIPP: Universidades Públicas.
P.D.I. (ETC): Equivalente a tiempo completo.

Grafico nº 4.2 - Posición relativa de los sistemas universitarios atendiendo a la eficiencia productiva docente. Año 2002.



(Y) A.G. / P.D.I. (ETC)

(X) A.M. / P.D.I. (ETC)

CODIGO	COMUNIDAD/AUTONOMIA	DESCRIPCION	X	Y
			A.M. / P.D.I.	A.G. / P.D.I.
01	U. de ANDALUCÍA		11,93	5,52
02	U. de ARAGÓN		(11,99)	(4,17)
03	U. de ASTURIAS		11,00	(0,29)
04	U. de I. BALEARES		(7,28)	2,00
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS		(3,23)	(25,19)
06	U. de CANTABRIA		(13,66)	(12,38)
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA		17,34	31,51
08	U. de CASTILLA Y LEÓN		(6,20)	4,73
09	U. de CATALUÑA		(10,84)	(0,23)
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA		3,14	(5,48)
11	U. de EXTREMADURA		5,95	19,26
12	U. de GALICIA		18,44	19,64
13	U. de MADRID		(6,94)	0,51
14	U. de MURCIA		5,09	(7,61)
15	U. de NAVARRA		(19,80)	4,45
16	U. del PAIS VASCO		(10,67)	3,18
17	U. de la RIOJA		8,09	0,13
A	TOTAL UUIPP. PRESENCIALES		100,00	100,00

UUIPP: Universidades Públicas.
P.D.I. (ETC): Equivalente a tiempo completo.